

ORDENANZA N° 226/85

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo, a través del cual propone a este Cuerpo autorice a tramitar la compra de un solar a los fines de destinarlo a las instalaciones del Basural Municipal.

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos que acompañan a este proyecto han sido estudiados y aceptados por este Cuerpo.

Que los riesgos de contaminación, con sus importantes secuelas, emergentes de los actuales métodos de eliminación de basura en nuestra ciudad, como lo es el arcaico sistema de vaciadero a cielo abierto, son graves y de imprevisibles consecuencias futuras.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar gestiones a los fines de tramitar la compra de veinte hectáreas (20ha) de terreno, que serán destinadas a las instalaciones del basural municipal.-

Art.2º) DE FORMA.-

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1985.

SERGIO BARRIENTOS

MABEL JACOBS